Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/2021 de fecha 11 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-005/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 025/19, N° 029/19 Y N° 119/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS PROSALUD FARMA S.A., EUROQUÍMICA S.A., Y NEGOCIOS S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1006/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 471/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 025/19, N° 029/19 y N° 119/19, suscritos con las firmas PROSALUD FARMA S.A., EUROQUÍMICA S.A., y NEGOCIOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 085-003/18, de fecha 06 de diciembre de 2018, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", a la firma PROSALUD FARMA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 025/19, suscrito, en fecha 18 de febrero de 2019;

Que, por Resolución C.A. N° 085-065/18, de fecha 06 de diciembre de 2018, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", a la firma EUROQUÍMICA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 029/19, suscrito en fecha 18 de febrero de 2019;

Que, por Resolución C.A. N° 009-007/19, de fecha 26 de febrero de 2019, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", a la firma NEGOCIOS S.A., formalizándose a través del Contrato N° 119/19, suscrito en fecha 25 de marzo de 2019;

INSTITUTO DE PR
ABG. MARCI
Secretario del Con

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara
2021-06-23 12:31:44.566809-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 044-005/2021

Que, por Resolución C.A. N° 036-017/2020, de fecha 11 de mayo de 2020, entre otras cosas, se autorizó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 025/19, N° 029/19, y Nº 119/19, suscritos con las firmas PROSALUD FARMA S.A., EUROQUÍMICA S.A., y NEGOCIOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", formalizándose mediante el Anexo Nº 1 – Adenda, en fecha 13 de mayo de 2020;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/Nº 70/2021, de fecha 15 de abril de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000052, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 025/19, N° 029/19 y N° 119/19, suscritos con las firmas PROSALUD FARMA S.A., EUROQUÍMICA S.A. y NEGOCIOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", con la justificación de que: *"...algunos ítems aún no se han ejecutado la totalidad de la cantidad mínima, además evitando en lo posible el desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión continua brindando un servicio de calidad a los asegurados de la institución..."*. Asimismo, fueron adjuntadas las notas de conformidad para la ampliación de vigencia de los Contratos, de cada uno de los proveedores;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 360/2021, de fecha 19 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen, con relación al pedido de ampliación de vigencia solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 367/2021, de fecha 28 de abril de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*...la ampliación de vigencia de los Contratos Nº 025/19, Nº 029/19 y Nº 119/19, suscritos con las firmas PROSALUD FARMA S.A., EUROQUÍMICA S.A. y NEGOCIOS S.A., en el marco de la LPN Nº 122/17 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente, que no supere el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 4576/2020, de conformidad a lo solicitado con el Administrador del Contrato...*";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vista

2021-06-23 12:31:44.566809-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 044-005/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 428/2021, de fecha 30 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Providencia de fecha 05 de mayo de 2021, la Gerencia de Salud otorgó el parecer favorable en el carácter invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos Nº 025/19, N° 029/19 y N° 119/19, suscritos con las firmas PROSALUD FARMA S.A., EUROQUÍMICA S.A., y NEGOCIOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", ampliando la vigencia de los Contratos mencionados, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-23 12:31:44.566809-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 044-005/2021

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vº Bº

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-23 12:31:44.566809-04

ANEXO

Nº	EMPRESA	Nº CONTRATO	VIGENCIA HASTA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
1	PROSALUD FARMA S.A.	025/19	18/05/21	18/12/21
2	EUROQUÍMICA S.A.	029/19	18/05/21	18/12/21
3	NEGOCIOS S.A.	119/19	25/06/21	25/12/21

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara